

DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ECOCONDICIONALIDAD

Sr/a. _____,

con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
CIF _____

En relación con la Solicitud de Ayuda de la EDL del GDR JA07_Sierra Sur de Jaén presentada en la Línea:

DECLARA bajo su responsabilidad, que siendo consciente de los siguientes aspectos relacionados con la EDL:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, la persona abajo firmante asume:

1º. La necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

3º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de **ecocondicionalidad**, en el momento de la certificación del proyecto implicaría la renuncia a la ayuda aprobada en la convocatoria correspondiente.

4º. La suscripción del compromiso de **ecocondicionalidad**, conforme a las opciones señaladas a continuación:

- Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía
- Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía
- Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico

DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ECOCONDICIONALIDAD (Reverso)

- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero
- Instalación de o mejora de sistemas de reducción, reciclaje o reutilización de residuos
- Mejora o conservación de suelos y espacios naturales
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono y contribuyan así a reducir el CO₂ del aire
- Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores
- Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores

JUSTIFICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS MARCADOS EN EL PUNTO ANTERIOR

(Si necesita más espacio para explicar los ítems, agregue las hojas que necesite)

Y a los efectos oportunos firmo la presente en _____
a fecha _____

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01014155

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

DECLARACIÓN SOBRE APORTACIÓN DEL PROYECTO A LA INNOVACIÓN

Sr/a. _____,

con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
CIF _____

En relación con la Solicitud de Ayuda de la EDL del GDR JA07_Sierra Sur de Jaén presentada en la Línea:

DECLARA que soy consciente de que el proyecto objeto de solicitud de ayuda debe incorporar como mínimo alguno de los aspectos que contribuyen a la **Innovación** establecidos en la EDL de la Sierra Sur de Jaén.

La tabla con las Posibilidades de Innovación de nuestra Estrategia se puede ver en el documento soporte de la Autobaremación que igualmente la persona solicitante debe adjuntar a esta Memoria.

En virtud de lo expuesto, la persona abajo firmante asume:

1º. Que la suscripción de este compromiso es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

2º. Que la no incorporación de, al menos, uno de los **aspectos innovadores** de la EDL S. Sur de Jaén, en el momento de la certificación del proyecto implicaría la renuncia a la ayuda aprobada en la convocatoria correspondiente.

JUSTIFICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE LA APORTACIÓN DEL PROYECTO A LA INNOVACIÓN

(Si necesita más espacio para explicar los ítems, agregue las hojas que necesite)

DECLARACIÓN SOBRE APORTACIÓN DEL PROYECTO A LA INNOVACIÓN (Reverso)

Y a los efectos oportunos firmo la presente en _____
a fecha _____

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01014155

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIOCONDICIONALIDAD

Sr/a. _____,

con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
CIF _____

En relación con la Solicitud de Ayuda de la EDL del GDR JA07_Sierra Sur de Jaén presentada en la Línea:

DECLARA bajo su responsabilidad, que siendo consciente de los siguientes aspectos relacionados con la EDL:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, la persona abajo firmante asume:

1º. La necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

3º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de **sociocondicionalidad**, en el momento de la certificación del proyecto implicaría la renuncia a la ayuda aprobada en la convocatoria correspondiente.

4º. La suscripción del compromiso de **sociocondicionalidad**, conforme a las opciones señaladas a continuación:

- Creación o mantenimiento de empleo femenino
- Iniciativa del proyecto por parte de mujer o mujeres
- Mejora de las condiciones para conciliar la vida laboral y la vida familiar

DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIOCONDICIONALIDAD (Reverso)

- Formación dirigida a mujeres
- Mejora de sistemas de información para mujeres
- Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores a indicar expresamente.

JUSTIFICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS MARCADOS EN EL PUNTO ANTERIOR

(Si necesita más espacio para explicar los ítems, agregue las hojas que necesite)

Y a los efectos oportunos firmo la presente en _____

a fecha _____

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01014155

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

DECLARACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA EDL

Sr/a. _____,

con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
CIF _____

En relación con la Solicitud de Ayuda de la EDL del GDR JA07_Sierra Sur de Jaén presentada en la Línea:

DECLARA que soy consciente de que el proyecto objeto de solicitud de ayuda debe contribuir a la atención de al menos a una de las 80 Necesidades Prioritarias detectadas e identificadas en la definición de la EDL de la Sierra Sur de Jaén.

La tabla con las 80 Necesidades de nuestra Estrategia se puede ver en el documento soporte de la Autobaremación que igualmente la persona solicitante debe adjuntar a esta Memoria.

En virtud de lo expuesto, la persona abajo firmante asume:

1º. Que la suscripción de este compromiso es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

2º. Que la no satisfacción de, al menos, una **necesidad prioritaria** de la EDL S. Sur de Jaén, en el momento de la certificación del proyecto implicaría la renuncia a la ayuda aprobada en la convocatoria correspondiente.

JUSTIFICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN DE NECESIDADES PRIORITARIAS

(Si necesita más espacio para explicar los ítems, agregue las hojas que necesite)

DECLARACIÓN SOBRE ATENCIÓN DE NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA EDL (Reverso)

Y a los efectos oportunos firmo la presente en _____
a fecha _____

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01014155

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE MINIMIS

Sr/a. _____,

con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
 CIF _____

En relación con la Solicitud de Ayuda de la EDL del GDR JA07_Sierra Sur de Jaén presentada en la Línea:

DECLARA

- No haber recibido ayudas “de mínimos”.
- Haber solicitado y/o recibido, durante el ejercicio fiscal actual y durante los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes subvenciones sujetas al régimen de “mínimis”, según el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de “mínimis”.

| Fecha de Solicitud o concesión | Descripción de la Ayuda | Entidad | Importe (€) | Estado (Solicitada/Concedida) |
|--------------------------------|-------------------------|---------|-------------|-------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

La persona firmante asume:

Que me comprometo a comunicar por escrito las ayudas de “mínimis” solicitadas y/o concedidas durante el ejercicio fiscal correspondiente y durante los dos ejercicios fiscales anteriores, en el plazo máximo de un mes a partir de las Resoluciones correspondientes de ayudas concedidas, y siempre con anterioridad al control administrativo de la solicitud de pago.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE MINIMIS (Reverso)

Y a los efectos oportunos firmo la presente en _____
a fecha _____

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01014155

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PYMES E IVA

Sr/a. _____,

con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
CIF _____

En relación con la Solicitud de Ayuda de la EDL del GDR JA07_Sierra Sur de Jaén presentada en la Línea:

DECLARA

Que la empresa a la que representa se encuentra comprendida en la siguiente categoría de PYME, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I de definición de Microempresas, pequeñas y medianas empresas, del Reglamento (UE) n.º 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

- MICROEMPRESA, empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.
- PEQUEÑA EMPRESA, empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.
- MEDIANA EMPRESA, empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.

Que el capital o derechos de voto de la empresa a la que represento, NO está controlado por otra entidad, directa o indirectamente, en un porcentaje del 25 % o superior.

Que a efectos de liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

- Es una entidad sujeta al Régimen General de IVA.
- Es una Entidad Pública y no recupera el IVA conforme la legislación nacional sobre el IVA
- Es una entidad que no realiza actividades que repercute IVA, y por lo tanto no está obligada a efectuar autoliquidaciones periódicas de IVA.
- Es una entidad sujeta a la Regla de la prorrata y la prorrata que le es de aplicación es:
 - Prorrata General
 - Prorrata Especial

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PYMES E IVA (Reverso)

Y a los efectos oportunos firmo la presente en _____

a fecha _____

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01014155

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

MODELO DE DECLARACIÓN INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONDICIÓN DE PYME

IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA EMPRESA

Nombre o razón social:

Domicilio social:

CIF / NIF:

Nombre y cargo del/de los principales directivos (1)

TIPO DE EMPRESA (véase la nota explicativa)

Indíquese con una o varias cruces la situación de la empresa solicitante:

- Empresa Autónoma (En este caso, los datos indicados a continuación proceden únicamente de las cuentas de la empresa solicitante. Cumpliméntese únicamente la declaración, sin anexo.)
- Empresa asociada (Cumpliméntese y añádase el anexo (y, en su caso, fichas suplementarias); a continuación complétese la declaración trasladando el resultado del cálculo al cuadro de abajo.)
- Empresa vinculada

DATOS PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DE LA EMPRESA

Se calcularán según el artículo 6 del anexo a la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas.

Periodo de referencia (*):

| Efectivos (UTA) | Volumen de negocios (**) | Balance general (**) |
|-----------------|--------------------------|----------------------|
| | | |
| | | |

(*) Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

(**) en miles de euros.

Importe: Hay un cambio de datos con respecto al ejercicio contable anterior que podría acarrear el cambio de categoría de la empresa solicitante (microempresa, pequeña, mediana o gran empresa)

- No**
- SI** (en este caso, cumpliméntese y añádase una declaración relativa al ejercicio anterior (2))

Firma

Nombre y cargo del firmante, facultado para representar a la empresa:

Declaro por mi honor que la presente declaración y sus posibles anexos son exactos.

Hecho en, el

Firma:

(1) *Presidente, director general o equivalente.*

(2) *Apartado 2 del artículo 4 de la definición contenida en el anexo a la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.*

ANEXO DE LA DECLARACIÓN CÁLCULO EN EL CASO DE UNA EMPRESA ASOCIADA O VINCULADA

Anexos que han de adjuntarse, según proceda

- **Anexo A** si la empresa tiene una o varias empresas asociadas (y, en su caso, fichas suplementarias).
- **Anexo B** si la empresa tiene una o varias empresas vinculadas (y, en su caso, fichas suplementarias).

Cálculo de los datos de una empresa vinculada o asociada (1) (véase nota explicativa)

| Periodo de referencia (2) | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| | Efectivos (UTA) | Volumen de negocios (*) | Balance general (*) |
| 1. Datos (2) de la empresa solicitante o bien de las cuentas consolidadas datos del cuadro B(1) del anexo B (3) | | | |
| 2. Datos (2) agregados proporcionalmente de todas las (posibles) empresas asociadas (datos del cuadro A del anexo A) | | | |
| 3. Suma de los datos (2) de todas las (posibles) empresas vinculadas no incluidas por consolidación en la línea 1 (datos del cuadro B (2) del anexo B) | | | |
| Total | | | |

(*) En miles de euros.

(1) Apartados 2 y 3 del artículo 6 de la definición.

(2) Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero (artículo 4 de la definición).

(3) Los datos de la empresa, incluidos los efectivos, se determinan con arreglo a las cuentas y demás datos de la empresa o, en su caso, de las cuentas consolidadas de la empresa o las cuentas consolidadas en las que está incluida por consolidación.

Los resultados de la línea "Total" han de trasladarse al cuadro destinado a los datos para determinar la categoría de empresa de la declaración.

ANEXO A Empresa del Tipo Asociada

Para cada empresa para la que se cumplimente una "ficha de asociación" (una ficha para cada empresa asociada a la empresa solicitante y para las empresas asociadas a las posibles empresas vinculadas cuyos datos aún no se hayan recogido en las cuentas consolidadas (1)), los datos del "cuadro de asociación" de que se trate se trasladarán al cuadro recapitulativo siguiente:

Cuadro A

| Empresa asociada complétese con el nombre y la identificación | Efectivos (UTA) | Volumen de negocios (*) | Balance general (*) |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| 1. | | | |
| 2. | | | |
| 3. | | | |
| 4. | | | |
| 5. | | | |
| 6. | | | |
| 7. | | | |
| Total | | | |

(*) En miles de euros.

(en caso necesario, añádanse páginas o amplíese el cuadro)

Recuerde: Estos datos son el resultado de un cálculo proporcional efectuado en la "ficha de asociación" cumplimentada para cada empresa asociada directa o indirecta.
Los datos indicados en la línea "Total" del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 2 (relativa a las empresas asociadas) del cuadro del anexo de la declaración.

(1) Si los datos relativos a una empresa se recogen en las cuentas consolidadas en un porcentaje inferior al determinado en el apartado 2 del artículo 6, es conveniente, no obstante, aplicar el porcentaje que se determina en dicho artículo (segundo párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición).

FICHA DE ASOCIACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LA EMPRESA ASOCIADA

Nombre o razón social:

Domicilio social:

CIF / NIF:

Nombre y cargo del/ de los principales directivos (1)

II. DATOS BRUTOS DE DICHA EMPRESA ASOCIADA

Periodo de referencia:

| | Efectivos (UTA) | Volumen de negocios(*) | Balance general (*) |
|--------------|-----------------|------------------------|---------------------|
| Datos brutos | | | |

(*) En miles de euros

Recuerde: Estos datos brutos son el resultado de las cuentas y demás datos de la empresa asociada, en su caso consolidados, a los que se añade el 100% de los datos de las empresas vinculadas a la misma, salvo si los datos de dichas empresas ya están incluidos por consolidación en la contabilidad de la empresa asociada (2). Si resulta necesario, añádanse "fichas de vinculación" para las empresas vinculadas no incluidas por consolidación.

III. CÁLCULO PROPORCIONAL

a) Indíquese exactamente el porcentaje de participación (3) que posee la empresa declarante (o la empresa vinculada a través de la que se establece la relación con la empresa asociada) en la empresa asociada objeto de la presente ficha.

Indíquese el porcentaje de participación que posee la empresa asociada objeto de la presente ficha en la empresa declarante (o en la empresa vinculada).

b) Selecciónese el mayor de ambos porcentajes y aplíquese a los datos brutos indicados en el cuadro anterior. Trasládense los resultados de dicho cálculo proporcional al cuadro siguiente:

"Cuadro de asociación"

| Porcentaje:..... | Efectivos (UTA) | Volumen de negocios (*) | Balance general (*) |
|---------------------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| Resultados proporcionales | | | |

(*) En miles de euros

Estos datos debe trasladarse al **Cuadro A del Anexo A.**

(1) *Presidente, director general o equivalente.*

(2) *Primer párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición.*

(3) *Por lo que respecta a participación en el capital o derechos de voto, se tendrá en cuenta el mayor de los dos porcentajes. A dicho porcentaje debe añadirse el porcentaje de participación que cualquier empresa vinculada posea de la empresa en cuestión (primer párrafo del apartado 2 del artículo 3 de la definición)*

ANEXO B Empresas vinculadas

A. DETERMINAR EL CASO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA EMPRESA SOLICITANTE

- Caso 1:** La empresa solicitante elabora cuentas consolidadas o está incluida en las cuentas consolidadas de otra empresa vinculada (**Cuadro B(1)**)
- Caso 2:** La empresa solicitante o una o varias empresas vinculadas no elaboran cuentas consolidadas o no se incluyen por consolidación (**Cuadro B(2)**)

Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a la empresa solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posterior a la de la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas por consolidación (Segundo párrafo del apartado 2 del artículo 6 de la definición).

B. MÉTODOS DE CÁLCULO PARA CADA CASO

En el caso 1: Las cuentas consolidadas sirven de base de cálculo. Cumpliméntese a continuación el **Cuadro B(1)**

Cuadro B(1)

| | Efectivos (UTA) (*) | Volumen de negocios (**) | Balance general (**) |
|-------|---------------------|--------------------------|----------------------|
| Total | | | |

(*) Cuando en las cuentas consolidadas no figuren los efectivos, el cálculo del mismo se realizará mediante la suma de los efectivos de todas las empresas a las que esté vinculada.

(**) En miles de euros

Los datos indicados en la línea "Total" del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 1 del Cuadro del anexo de la declaración.

Identificación de las empresas incluidas por consolidación

| Empresa vinculada (nombre/identificación) | Domicilio social | CIF/NIF | Nombre y cargo del/de los principales directivos (*) |
|-------------------------------------------|------------------|---------|------------------------------------------------------|
| A. | | | |
| B. | | | |
| C. | | | |
| D. | | | |
| E. | | | |

(*) Presidente, director general o equivalente.

Nota importante: Las empresas asociadas a una empresa vinculada de este tipo que no estén ya incluidas por consolidación se tratarán como socios directivos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo A deberán añadirse sus datos y una "ficha de asociación".

En el caso 2:

Rellénesse una "ficha de vinculación" por cada empresa vinculada (incluidas las vinculaciones a través de otras empresas vinculadas) y procédase mediante simple suma de las cuentas de todas las empresas vinculadas cumplimentando el **Cuadro B(2)** siguiente.

Cuadro B(2)

| Empresa nº | Efectivos (UTA) | Volumen de negocios (**) | Balance general (**) |
|------------|-----------------|--------------------------|----------------------|
| 1.(*) | | | |
| 2.(*) | | | |
| 3.(*) | | | |
| 4.(*) | | | |
| 5.(*) | | | |
| Total | | | |

(*) Añádase una "ficha de vinculación" por empresa.

(**) En miles de euros.

Los datos indicados en la línea "Total" del cuadro anterior deberán trasladarse a la línea 3 (relativa a las empresas vinculadas) del cuadro del anexo de la declaración.

FICHA DE VINCULACIÓN

(solamente para cada empresa vinculada no incluida por consolidación)

1. Identificación precisa de la empresa

Nombre o razón social:

Domicilio social:

CIF / NIF:

Nombre y cargo del/de los principales directivos (1) :

2. Datos relativos a esta empresa

| Periodo de referencia: | | | |
|------------------------|-----------------|------------------------|---------------------|
| | Efectivos (UTA) | Volumen de negocios(*) | Balance general (*) |
| Total | | | |
| (*) En miles de euros | | | |

Estos datos deberán trasladarse al **Cuadro B(2)** del **Anexo B**.

Nota importante: Los datos de las empresas vinculadas a las empresas solicitante son el resultado de sus cuentas y demás datos, en su caso consolidados. A estos datos se agregan proporcionalmente los datos de las posibles empresas asociadas a dichas empresas vinculadas, situadas en una posición inmediatamente anterior o posteriormente a la de la empresa solicitante, en caso de que no estén ya incluidas en las cuentas consolidadas (2).

Las empresas asociadas de este tipo deberán tratarse como socios directivos de la empresa solicitante. Por consiguiente, en el anexo A deberán añadirse sus datos una "ficha de asociación".

(1) *Presidente, director general o equivalente.*

(2) *Si los datos relativos a una empresa se recogen en las cuentas consolidadas en un porcentaje inferior al determinado en el apartado 2 del artículo 6, es conveniente no obstante aplicar el porcentaje que se determina en dicho artículo (segundo párrafo del apartado 3 del artículo 6 de la definición).*

NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LOS TIPOS DE EMPRESAS CONSIDERADOS PARA CALCULAR LOS EFECTIVOS Y LOS IMPORTES FINANCIEROS

I. TIPOS DE EMPRESAS

La definición de PYME (1) distingue tres tipos de empresa en función del tipo de relación que mantiene con otras empresas respecto a participación en el capital, derechos de voto o derecho a ejercer una influencia dominante (2).

Tipo 1: empresa autónoma

Es con diferencia el caso más frecuente. Abarca todas las empresas que no pertenecen a ninguno de los otros dos tipos (asociadas o vinculadas).

La empresa solicitante es autónoma si:

- No posee una participación igual o superior al 25% (3) en otra empresa.
- El 25% (3) o más de la misma no es propiedad directa de otra empresa u organismo público ni de varias empresas vinculadas entre sí o varios organismos públicos, salvo determinadas excepciones (4).
- Y no elabora cuentas consolidadas ni está incluida en las cuentas de una empresa que elabore cuentas consolidadas, y por tanto no es una empresa vinculada (5).

Tipo 2: empresa asociada

Este tipo está constituido por las empresas que mantienen lazos significativos de asociación financiera con otras empresas, sin que ninguna ejerza, directa o indirectamente, un control efectivo sobre la otra. Son asociadas las empresas que ni son autónomas ni están vinculadas entre sí.

La empresa solicitante es asociada de otra empresa si:

- Posee una participación comprendida entre el 25% (3) y el 50% (3) de dicha empresa.
- O si dicha empresa posee una participación comprendida entre el 25% (3) y el 50% (3) de la empresa solicitante.
- Y la empresa solicitante no elabora cuentas consolidadas que incluyan a dicha empresa por consolidación, ni está incluida por consolidación en las cuentas de dicha empresa ni en las de ninguna empresa vinculada a ella (5).

Tipo 3: empresa vinculada

Este tipo corresponde a la situación económica de las empresas que forman parte de un grupo que controla, directa o indirectamente, la mayoría de su capital o derechos de voto (aunque sea a través de acuerdos o de personas físicas accionistas), o que puede ejercer una influencia dominante sobre la empresa. Son casos menos habituales que en general se diferencian claramente de los dos tipos anteriores.

Para evitar dificultades de interpretación a las empresas, la Comisión Europea ha definido este tipo de empresas utilizando, cuando se adapten al objeto de la definición, las condiciones incluidas en el artículo 1 de la Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, basada en la letra g) del apartado 3 del artículo 54 del Tratado, relativa a las cuentas consolidadas (6), que se aplica desde hace años.

Por lo tanto, una empresa sabe, por lo general, de forma inmediata si está vinculada, en tanto que ya está sujeta a la obligación de elaborar cuentas consolidadas en virtud de dicha Directiva o está incluida por consolidación en las cuentas de una empresa obligada a elaborar cuentas consolidadas.

Los dos únicos casos, aunque poco frecuentes, en los cuales una empresa puede considerarse vinculada sin estar obligada a elaborar cuentas consolidadas se describen en los dos primeros guiones de la nota nº 5 al final de la presente nota explicativa. En este caso, la empresa debe verificar si cumple alguna de las condiciones especificadas en el apartado 3 del artículo 3 de la Definición.

II. LOS EFECTIVOS Y UNIDADES DE TRABAJO ANUAL (7)

Los efectivos de una empresa corresponden al número de unidades de trabajo anual (UTA)
¿Quiénes se incluyen en los efectivos?

- los asalariados de la empresa.
- las personas que trabajan para la empresa que mantengan una relación de subordinación con la misma y estén asimiladas a los asalariados con arreglo a la legislación nacional,
- los propietarios que dirigen su empresa.
- los socios que ejerzan una actividad regular en la empresa y disfruten de ventajas financieras por parte de la empresa.

Los aprendices o alumnos de formación profesional con contrato de aprendizaje o formación profesional no se contabilizarán dentro de los efectivos.

MODO DE CALCULAR LOS EFECTIVOS

Una UTA corresponde a una persona que haya trabajado en la empresa o por cuenta de la misma a jornada completa durante todo el año de que se trate. Los efectivos se contabilizan en UTA.

El trabajo de las personas que no hayan trabajado todo el año o lo hayan hecho a tiempo parcial, independientemente de su duración, así como el trabajo estacional, se contabiliza en fracciones de UTA.

No se contabiliza la duración de los permisos de maternidad o permisos parentales.

- (1) *En el presente texto, el término "definición" se refiere al anexo de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas.*
- (2) *Artículo 3 de la definición.*
- (3) *En términos de participación de capital o derechos de voto, se tendrá en cuenta el mayor de los dos porcentajes. A dicho porcentaje se añadirá el porcentaje de participación que cualquier otra empresa vinculada a la empresa accionista posea sobre la empresa en cuestión (apartado 2 del artículo 3 de la definición).*
- (4) *Una empresa puede seguir siendo considerada autónoma aunque se alcance o se supere este límite del 25% cuando corresponda a alguno de los tipos de inversores que se indican a continuación (siempre que los inversores no sean empresas vinculadas a la empresa solicitante);*
 - a) *Sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo, personas físicas o grupos de personas físicas que realicen una actividad regular de inversión en capital riesgo (inversores providenciales o business angel) e inviertan fondos propios en empresas sin cotización bursátil, siempre y cuando la inversión de dichos business angels en la misma empresa no supere 1.250.000 euros;*
 - b) *Universidades o centros de investigación sin fines lucrativos;*
 - c) *Inversores institucionales, incluidos los fondos de desarrollo regional. (Segundo párrafo del apartado 2 del artículo 3 de la definición).*
- (5) - *Si el domicilio social de la empresa está ubicado en un Estado que ha previsto una excepción a la obligación de elaborar dichas cuentas con arreglo a la séptima Directiva 83/349/CEE, la empresa debe verificar específicamente que no cumple ninguna de las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 3 de la definición.*
 - *En algunos casos poco frecuentes, una empresa puede estar vinculada a otra a través de una persona o un grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo (apartado 3 del artículo 3 de la definición).*
 - *A la inversa, puede darse el caso, muy poco habitual, de que una empresa elabore voluntariamente cuentas consolidadas sin estar sujeta a ello según la séptima Directiva. En este caso hipotético, la empresa no está necesariamente vinculada y puede considerarse sólo asociada.*

Para determinar si una empresa está vinculada o no, debe verificarse, para cada una de las tres situaciones mencionadas, si cumple alguna de las condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 3 de la definición, en su caso a través de una persona o grupo de personas físicas que actúen de común acuerdo.
- (6) *DO L 193 de 18.7.1983, p. I. cuya última modificación la constituye la Directiva 2001/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 283 de 27.10.2001, p. 28).*
- (7) *Artículo 5 de la definición.*